



3HI-059/07-P03-A

TEODORO OLEA ITURREGI, SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE GIPUZKOA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAÍS VASCO

CERTIFICO: Que, en la Sesión 5/2007 de la Sección de Planeamiento Urbanístico de Gipuzkoa, celebrada el día 19 de julio, se adoptó por unanimidad de los asistentes que conformaban la mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente acuerdo:

I. En materia de Ordenación del Territorio:

Informar favorablemente el expediente de "Modificación de elementos del Plan General en el ámbito 6.2.06 Txenperenea" del municipio de Irun, desde los aspectos cuyo carácter de informe es vinculante de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo, en la Ley 4/1990 de Ordenación del Territorio del País Vasco, y en la Ley 5/1993 de Modificación de la Ley de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de los Territorios Históricos.

II.- En materia de Vivienda:

El expediente deberá incluir las determinaciones de ordenación estructural del artículo 53.1.g) de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, que no han sido incluidas en la parte normativa del Plan General.

II.- Remitir al órgano competente para la aprobación definitiva del expediente los informes emitidos por la Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental (Anexo I), por la Dirección de Patrimonio Cultural (Anexo II) y por la Dirección de Suelo y Urbanismo (Anexo III), que se acompañan a la presente certificación."

Y para que así conste, expido y firmo, con anterioridad a la aprobación del acta correspondiente a esta Sesión, en Vitoria-Gasteiz, a 19 de julio de 2007.

EL SECRETARIO

Fdo.: Teodoro Olea Iturregi.

